

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7290 *UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.
UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.
UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.
INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.
IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.
FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los Socios Únicos de:

(i) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención De Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U. (en adelante, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"); y

(ii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente"),

han decidido y acordado, con fecha 30 de junio de 2017, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (esto es, por Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) (la "Fusión"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito el 12 de junio de 2017 y depositado voluntariamente en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Santander, Barcelona y Zaragoza, con fechas 6 de julio de 2017 (en cuanto a Madrid), 4 de julio de 2017 (en cuanto a Valencia), 24 de julio de 2017 (en cuanto a Santander), 10 de julio de 2017 (en cuanto a Barcelona), 6 de julio de 2017 (en cuanto a Zaragoza).

La Fusión implica, entre otros aspectos, la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) de oponerse a la Fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de agosto de 2017.- D. Luís Iglesias Vázquez, (i) persona física representante de la entidad Marsan Ingenieros, S.L.U., administrador único de la sociedad Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; (ii) persona física representante de la entidad Premap Seguridad y Salud, S.L.U., administrador único de la sociedad Instituto de Ergonomía, S.L.U.- D. Celso González García, secretario no consejero de (i) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.; (ii) MC SPA Sociedad De Prevención, S.L.U.; y (iii) Premap Seguridad y Salud, S.L.U.- D. Juan-Carlos González Acebes, administrador único de IDCQ Prevención de riesgos Laborales, S.L.U.- D. Fernando Camino Maculet, administrador mancomunado de Fraterprevención, S.L.U.-Doña Natalia Martínez García, administradora mancomunada de Fraterprevención, S.L.U.- D. Ricard Sayos Suasi, (i) administrador solidario de Unipresalud Servicios, S.L.U.; y (ii) administrador único de Unipresalud Consultoría, S.L.U.- D. Pedro Velarde González-Torre, administrador solidario de Unipresalud Servicios, S.L.U.-.

ID: A170059440-1